

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA S.A. unipersonal Y EL CONSORCIO PARQUE DE LAS CIENCIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO EXPOSITIVO “CONECTADOS AL FUTURO, LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA”

En Granada, a la fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

De una parte, D. Luis Alcalá Martínez, Director Gerente del Consorcio Parque de las Ciencias, con domicilio en Granada, Avenida de la Ciencia s/n, actuando en su nombre y representación de esta entidad en virtud de las atribuciones y competencias que para la firma de este documento le confieren los artículos 25.3 y 26 n) de los Estatutos del Consorcio -BOJA núm. 215, de 7 de noviembre de 2018.

Y, de otra parte, Dña. Miryam Aguilar Muñoz, en calidad directora Corporativa de Relaciones Institucionales, Comunicación y Territorio, y Dña. Eva María Santiago Moriana, en calidad de directora de Comunicación Externa y Marca, quienes intervienen en nombre y representación de Red Eléctrica de España S.A. unipersonal. (en adelante, “Red Eléctrica”) domiciliada en el Paseo del Conde de los Gaitanes, 177, La Moraleja, 28109 Alcobendas (Madrid), con C.I.F. A-85309219, en virtud de las escrituras de apoderamiento otorgadas a su favor ante el Notario de Alcobendas, D. Eduardo Martín Alcalde el 18 de junio de 2020, bajo el número de protocolo 1158 y 1157, respectivamente.

En la representación que ostentan y con capacidad suficiente, que mutuamente se reconocen, para el otorgamiento de este documento de Adenda, a cuyo efecto

EXPONEN

Primero. Que el 23 de febrero de 2023 las partes suscribieron un convenio cuyo objeto era definir la colaboración y establecer las condiciones de la cesión temporal de la exposición “*CONECTADOS AL FUTURO, LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA*”, perteneciente a Red Eléctrica de España, para su muestra en el Parque de las Ciencias.

Segundo. La cláusula primera del citado convenio establece: “*Siendo la inauguración de la citada exposición en el mes de abril de 2023 y será clausurada en enero de 2024.*”

Tercero. La cláusula segunda del convenio establece que éste entraría en vigor en el momento de su firma y se extendería hasta la finalización de la exposición temporal prevista, inicialmente, para enero de 2024. No obstante, la duración de dicha estancia podrá ser prorrogada de mutuo acuerdo de las partes, pero en ningún caso este plazo podrá exceder de cuatro (4) años conforme a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En virtud de dicha disposición, las partes acuerdan mediante esta adenda la prórroga de la cesión temporal de la exposición “*CONECTADOS AL FUTURO. LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA*”) perteneciente a Red Eléctrica hasta el 26 de mayo de 2024.

Tercero. Las obligaciones asumidas entre las partes firmantes del convenio en la redacción dada por esta Adenda se entenderán vigentes desde la fecha de su firma y hasta la fecha de extinción del mismo.

Cuarto. Con la finalidad de mejorar la gestión del convenio, los comparecientes suscriben la presente Adenda, de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

Esta Adenda tiene por objeto modificar el convenio de fecha 23 de febrero de 2023 suscrito por las partes para de la cesión temporal de la exposición “*CONECTADOS AL FUTURO, LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA*” en el Parque de las Ciencias.

SEGUNDA. MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONVENIO RELATIVA AL OBJETO Y ALCANCE DEL MISMO

La Cláusula primera del convenio de 23 de febrero de 2023 quedará redactada en los siguientes términos:

“PRIMERA.- OBJETO Y ALCANCE DEL CONVENIO

El objeto del presente acuerdo es definir la colaboración y establecer las condiciones de la cesión temporal de la exposición “CONECTADOS AL FUTURO. LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA”, para su muestra en el Parque de las Ciencias.

Siendo la inauguración de la citada exposición en el mes de abril de 2023 y su clausura el 26 de mayo de 2024. El horario de atención al público de la exposición será de 11:00h a 19:00h de martes a sábados y de 11:00 a 15:00 los domingos y festivos.

Como periodo para la descarga y montaje se acuerda el comprendido entre el 21 de marzo y el 3 de abril. El desmontaje y posterior carga y retirada de la exposición se realizará entre el 27 y el 31 de mayo de 2024.”

TERCERA. NATURALEZA JURÍDICA Y DISPOSICIONES SUPLETORIAS

Esta Adenda se unirá al convenio de 23 de febrero de 2023 formando parte integrante del mismo y, como éste, tiene naturaleza jurídico administrativa.

Para todo lo no previsto en esta Adenda resultará de aplicación lo establecido en el convenio de 23 de febrero de 2023.

Las cuestiones que puedan surgir en torno a la interpretación, modificación, resolución y efectos de esta Adenda se solventarán de mutuo acuerdo por las partes correspondiendo su conocimiento, a falta de éste, a los juzgados y tribunales de Granada de la jurisdicción contencioso administrativa.

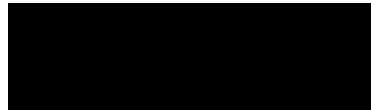
En prueba de conformidad, las partes firman la presente Adenda en dos ejemplares iguales, en el lugar y fecha indicados.

Por el Consorcio Parque de las Ciencias,

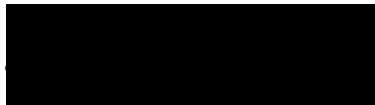
Firmado por ***2685** LUIS
ALCALA (R: ****0002*) el día
08/02/2024 con un certificado
emitido por AC Representación

D. Luis Alcalá Martínez
Director Gerente

Por Red Eléctrica de España, S.A.
unipersonal



Dña. Miryam Aguilar Muñoz
DC RRII, Comunicación y Territorio



Dña. Eva María Santiago Moriana
Directora de Comunicación Externa
y Marca